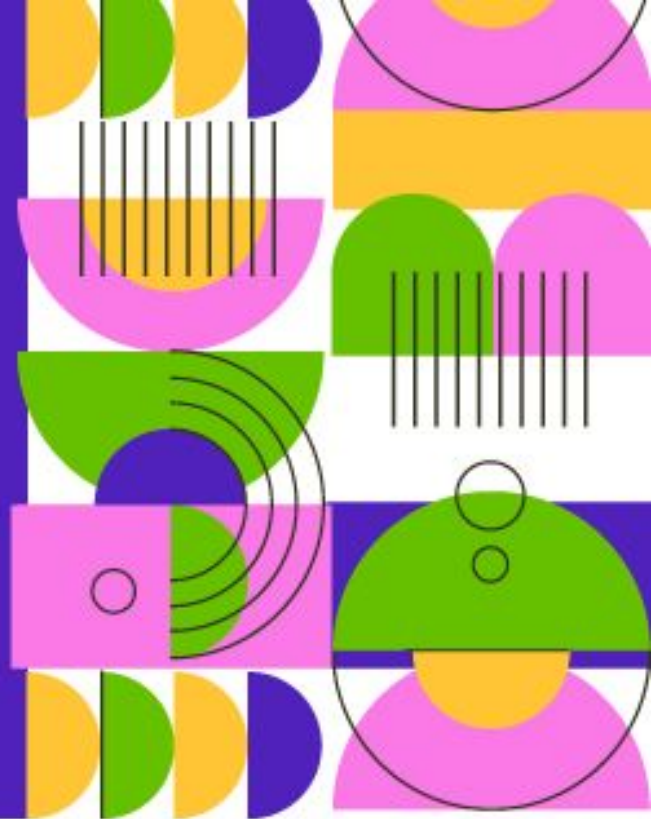
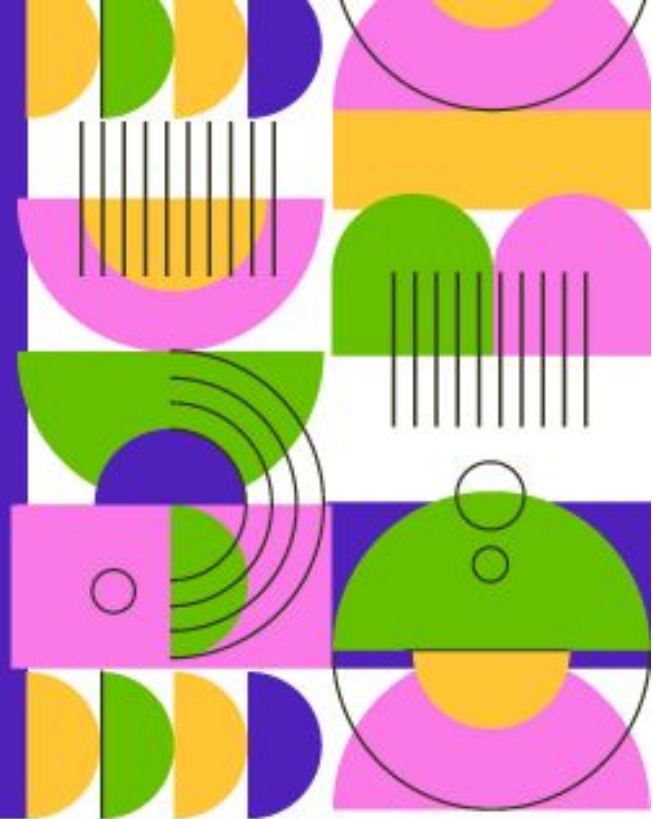


# Dirección de Educación Superior



# Línea de Financiamiento para el Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles en las Instituciones de Formación Docente -Ciclo Lectivo 2022-



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos



Dirección de  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Consejo General de Educación  
Gobierno de Entre Ríos



NUEVA  
**ESCUELA**

# Contextos

La emergencia (Covid-19) instaló un escenario inédito, en ese difícil contexto, la formación docente orientó sus esfuerzos a la generación de experiencias educativas múltiples e inéditas con las que se construyeron nuevos aprendizajes.

Como reverso, y pese a los esfuerzos realizados, la realidad de muchas/os estudiantes estuvo marcada por trayectorias formativas inconclusas o frágiles, lo que acentuó una desigualdad educativa preexistente y preocupante.

Este escenario complejo constituye un nuevo impulso para profundizar las políticas y acciones de acompañamiento en las instancias de ingreso, sostenimiento y finalización de las carreras, poniendo especial énfasis tanto en aquellas/os estudiantes que terminaron la escuela secundaria en el marco de continuidad pedagógica 2020-2021.



# Línea de Acción

Instituto Nacional de Formación Docente- : Línea de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles.

Resolución N° 3944/2021

## Objetivo General:

“Fortalecer, consolidar, acompañar y/o recuperar las trayectorias educativas a través de propuestas y acciones integrales diseñadas por y para las y los estudiantes”



## Objetivos específicos:

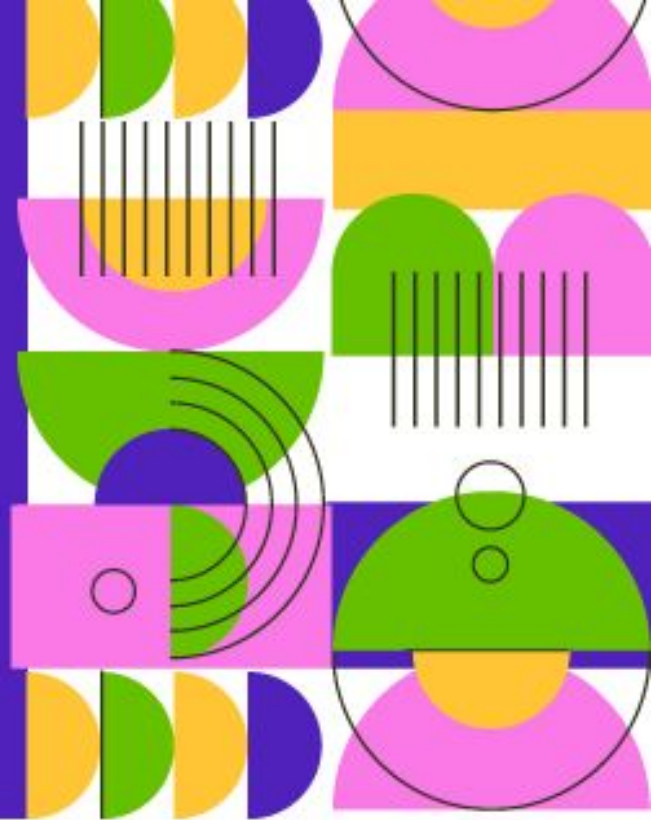
- Diseñar y fortalecer dispositivos de acompañamiento a estudiantes ingresantes a la formación docente 2022.
- Ofrecer espacios de apoyo académico y pedagógico para fortalecer y consolidar las trayectorias y permanencia en las instituciones de las/os estudiantes de formación docente.
- Promover la revinculación de aquellas/os estudiantes que vieron fragilizada y/o interrumpida su trayectoria en los ciclos lectivos 2020 y 2021.
- Acompañar la gestión institucional de las becas PROGRESAR de las/os estudiantes de formación docente y el desarrollo de acciones de seguimiento de las/os becarias/os.



# Puntos de partida

1. Abordar ciertas problemáticas y nudos críticos de las trayectorias formativas desde una perspectiva institucional.
2. El abordaje debe partir de un análisis de las causas y los nudos específicos que obstaculizan el devenir formativo para luego construir dispositivos que mejoren las condiciones institucionales de cursada.
3. Reponer la atención en la dimensión institucional de manera integral permite entender que el espacio de formación no se agota en cada una de las unidades curriculares, sino que está compuesto por todas las experiencias que atraviesan el recorrido formativo de las y los estudiantes.
4. Pensar los múltiples aspectos que constituyen la vida institucional nos va a permitir detectar las tensiones entre las trayectorias estudiantiles prefiguradas en los planes de estudio y las trayectorias reales.

# Acciones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos



Dirección de  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
Consejo General de Educación  
Gobierno de Entre Ríos



NUEVA  
ESCUELA

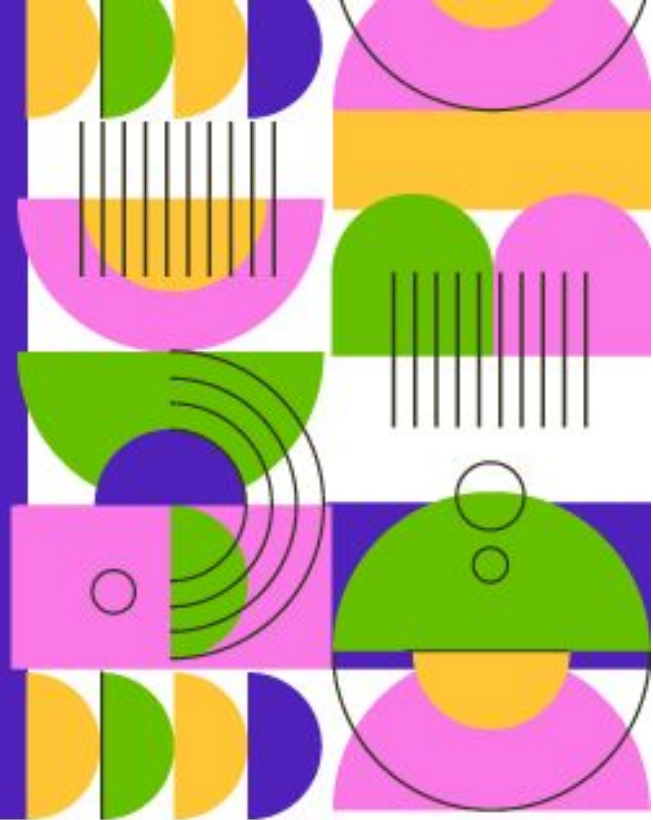
→ Financiamiento de horas institucionales destinadas a docentes encargados/as de realizar el diseño de relevamiento en las que se identifique: motivos y causas de la interrupción de las trayectorias y nudos críticos en la organización curricular. Procesamiento de causales y coordinación con actores claves institucionales - tutores - cipes - coordinadores de carrera - docentes - para la elaboración de estrategias de acompañamiento.

→ Financiamiento de horas institucionales para fortalecer con parejas pedagógicas las unidades curriculares que se presenten como nudos críticos en las trayectorias formativas de las/os estudiantes por carrera.



- Financiamiento de horas institucionales a docentes para que asuman/ se desempeñen en la función de asesoría con/hacia otros/as docentes en relación al acompañamiento de la escritura académica y oralidad, estrategias de estudio.
- Financiamiento de horas institucionales para la creación de espacios de acompañamiento y preparación para finales.
- Financiamiento de horas institucionales para la implementación de proyectos y/o acciones para el acompañamiento a las trayectorias, como por ej: espacios de producción y reflexión de saber pedagógico, talleres lúdicos, artísticos, culturales, producción de materiales, encuentros de articulación con escuelas de los niveles obligatorios y/u organizaciones sociales y comunitarias, jornadas de profundización de temáticas específicas, entre otras.

# Recursos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos



Dirección de  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
Consejo General de Educación  
Gobierno de Entre Ríos



NUEVA  
ESCUELA

<b>Rubro</b>	<b>Porcentaje mínimo de asignación</b>	<b>Porcentaje máximo de asignación</b>
Horas institucionales para acciones de acompañamiento	70%	100%

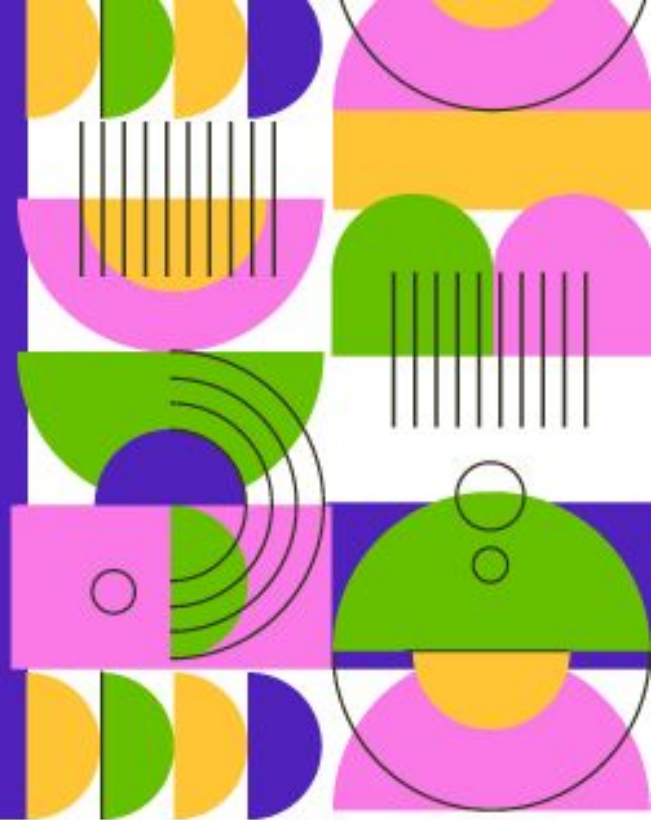
## → **Financiamiento**

La asignación de recursos para cada institución se realizará en función de la matrícula de formación inicial del año 2021 cargada al 29 de octubre en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente (REFFOD). El Ministerio de Educación, a través del INFoD, realizará la transferencia de los recursos a las instituciones educativas.

## → Monitoreo

El INFoD, a través del área de Políticas Estudiantiles, en conjunto con las Direcciones de Educación Superior (o equivalentes) de las jurisdicciones realizarán el seguimiento de las acciones para un adecuado uso de los fondos, control de gestión y su ejecución. Al finalizar el período de ejecución las instituciones presentarán un informe con una síntesis de las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados.

# Institutos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos



Dirección de  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
Consejo General de Educación  
Gobierno de Entre Ríos



NUEVA  
ESCUELA

## ***Los institutos de formación docente deberán:***

1. Designar un contacto institucional para la coordinación y comunicación general. En aquellas instituciones donde está presente, será el/la Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles (CIPE).
2. Generar las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo de la propuesta.
3. Implementar las acciones acordadas, y el seguimiento de sus resultados.
4. Realizar la tramitación, administración financiera y control de los recursos asignados.

Para acceder a los fondos, los ISFD deberán informar al INFoD y la Jurisdicción las acciones definidas colectivamente en las jornadas institucionales que serán financiadas por la presente línea.

Para ello deberán:

- Imprimir y completar la planilla [APÉNDICE I](#) que figura en la [Resolución N° 3944/21](#). La misma deberá estar firmada por el/la responsable de la propuesta y del/a rector/a del Instituto.

*La misma información deberá cargarse en el siguiente [FORMULARIO EN LÍNEA](#), al cual deberán adjuntar la planilla firmada “APÉNDICE I” como respaldo de la información brindada.*



**APÉNDICE I - Formulario para acceder a los fondos correspondientes al Proyecto de fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles en las instituciones de formación docente.**

Jurisdicción: \_\_\_\_\_

CUE: \_ \_ \_ \_ \_ Nombre del ISFD: \_\_\_\_\_

Matricula total de formación docente (profesorados) en la Institución:	
Cantidad de estudiantes ingresantes a profesorados 2021:	
Cantidad de estudiantes de profesorados que durante 2021 interrumpieron sus estudios:	

<b>ACCIONES PARA FORTALECER LAS TRAYECTORIAS</b>	Marcar con una X
Diseño de dispositivos para fortalecer el ingreso a la formación docente 2022	
Fortalecimiento del curso para ingresantes (curso propedéutico / introductorio) a la formación docente	
Construcción de materiales pedagógicos / didácticos	
Desarrollo de espacios de tutorías académicas y/o pedagógicas	
Desarrollo de estrategias para la revinculación de estudiantes con trayectorias interrumpidas	
Otras	

<b>ESPECIFIQUE CONCRETAMENTE LAS ACCIONES A DESARROLLAR</b>

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del/la  
responsable de la propuesta

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del/a  
Rector/a



# PLAZOS

El plazo de presentación de las rendiciones vence pasados los TREINTA (30) días luego de finalizada la ejecución de los fondos. Las mismas deberán ser remitidas a las jurisdicciones a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) conforme a las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 2017/2008, sus modificatorias y complementarias. En el caso de las horas institucionales, se utilizará la planilla de declaración jurada obrante en el [APÉNDICE II](#) de la Resolución N° 3944/2021.





**APÉNDICE II - Planilla de pago para Horas Institucionales (a completar por cada instituto)**

Provincia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

CUE:        Anexo:   Nombre del Instituto: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre del docente	DNI	CUIL	Cantidad de Horas	Periodo	Importe	Recibi Conforme
<b>Total</b>						

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Rector del Establecimiento

\_\_\_\_\_  
Firma y sello autoridad jurisdiccional

